

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL/

DECRETO EXENTO Nro. 167 .-
PUCON, 19 ENE. 2012

V I S T O S :

1.- La Ley N° 20.557 de fecha 15.12..2012 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

2.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

3.- El acuerdo en acta Extra Ord. N° 268 de fecha 04/01/2012 y los Cometidos N° 17577 y 17594 de los Concejales Señor Vicente Sepúlveda Ortiz y Señora Graciela Henríquez Vega de fecha 18/01/2012, que aprueba la participación en el Curso de MARQUETING ESTRATEGICO PARA POTENCIAR LA GESTION DEL BUEN CONCEJAL. Que se realizara desde el 23 al 28 de Enero del 2012, en La Serena.

4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/08/2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

5.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de costear gastos de transporte de los Señores Concejales Vicente Sepúlveda Ortiz y Graciela Henríquez Vega en la ciudad de La Serena , por traslados inherentes al curso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZACE**, Girar Fondos a Rendir a nombre de la Sra. Gladiela Matus Panguilef R.UT N° [REDACTED] Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784 la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) para costear gastos de transporte de los Señores Concejales Vicente Sepúlveda Ortiz y Graciela Henríquez Vega en La Serena.

2.- Impútese los Fondos a la cuenta
114-03 Anticipo a Rendir Cuenta, deberán ser rendidos el día hábil siguiente de
realizado el cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº.....U.C.


PSA/GMP/MVR/tcl

DISTRIBUCION:

Direcc. de Administración y Finanzas

Partes

Control,

Of. Concejales

ITEM. 2104003
TOTAL AUTORIZADO \$ 39350.000
MONTO ACUMULADO \$ 900000
MONTO PTE. DECRETADO \$ 38350.000
MONTO POR COMPROM. \$ 38350.000
F. FUNCIONARIO RESPONSABLE